

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden Sr. Juez 1era Inst. Dto. C. y C. de la Decimocuarta Nom. de Rosario, la secretaria que suscribe hace saber que en autos: AUTOMOTORES NORTE S.R.L. c/Otro s/Ejecución Prendaria (21-01564932-9) se ha dispuesto que el martillero Jorge Alberto Romero, (Mat. 161R-6), venda en pública subasta al último y mejor postor el día Veintiuno de Junio de 2017 a las 15 hs. en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238 Rosario). El automotor prendado a favor de la actora consistente en: Un Peugeot sedan 4 puertas modelo 306SRD año 1996 motor Peugeot N° 10CU9G4012515 chasis marca Peugeot N° VF37BD9B231046821 Dominio ATV748 Inscripto en Registro de la Propiedad Automotor N° 3 Rosario registrando la prenda que se ejecuta a favor de la actora por \$20.160.- Inscripta 30/7/2014 y Embargo por los autos que ejecutan por \$26.208 del 16/6/2015.- En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar.- Saldrá a la venta con la base única de \$20.160.- y ante la falta de postores se retira de la venta.- La venta será a partir de la referida base al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto del remate el precio total de su compra con más el 10% de comisión de ley, siendo la entrega del automotor inmediata y en el estado en que se encuentra, advirtiéndose que luego del remate no se aceptará reclamo alguno.- Para el caso que el precio a abonar en el acto de subasta supere el valor de \$30.000-, el pago no podrá realizarse en efectivo, pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto, se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010, o asumiendo la responsabilidad del martillero de proceder a bancarizar el importe que en efectivo y/o cheque certificado integre el adquirente en el momento de la subasta; dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá cumplimentarse asimismo con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A por lo cual, de superar el importe de \$ 30.000, deberá realizarse por transferencia interbancaria. Son a cargo del comprador si lo hubiere lo adeudado en concepto de impuestos, tasas, contribuciones, patente, multas, altas, bajas, radicaciones de ser necesarias, gastos y honorarios por reclamos judiciales y/o extrajudiciales, y toda otra deuda fiscal relacionada al bien. Son también a cargo del comprador levantamiento de gravámenes, gastos y honorarios correspondientes a la transferencia, e IVA si correspondiere. En caso de cesión de los derechos y acciones de la subasta la misma deberá realizarse por escritura pública. Sólo se admitirá la compra en comisión cuando se denunciare nombre, domicilio y número de documento del comitente en el acta de remate. Exhibición del Rodado en Ituzaingo 1955 de Granadero Baigorria los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 10 a 11 hs.-Conforme resolución afip Cuit martillero 20-11270660-8 y DNI demandados 26005327 y 32812789 respectivamente.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales - Rosario, 07 de Junio de 2017. Ma. Jimena Bazán, Prosecretaria.

\$ 663 325875 Jun. 13 Jun. 15

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y LABORAL

POR

OSVALDO MANARESI

Por disposición del Señor Juez 1ª Inst. CCL 2ª Nom. Dto. 6 C. de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber que en autos: “Galvano Omar E. c/UIT 20-14207113-5 s/Ejecución Prendaria” Expte. N° 189/2016, se dispuso que Martillero Osvaldo Manaresi (CUIT 20-12004243-3), proceda a vender según resolución N° 790 del 26/05/17, en pública subasta el día 29 de Junio de 2017, a partir de 10 horas, en Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas Armstrong, base \$ 75.600=, en caso de no haber oferta, única retasa de 35% de la base % \$ 26.460,00= y a la falta de posturas se retira de venta: “Marca Astivia tipo “acoplado T. Viga” modelo a.v.p./79 chasis marca Astivia 0569, modelo año 1979 Dominio RLV-424” DNRA emisor N° 21010 informa prenda en Primer grado a favor Galvano Omar Enrique (DNI N° 17.894.991) \$ 75.600,00= del 10/10/14.- Titularidad 100% demandado. Embargo: 1) Oficio 1563 orden de este Juzgado y para estos autos, por monto 51.500,00= más intereses \$ 10.300,00= ingresada 27/10/15, vcto 30/10/20.- 2) Oficio N° 1081 Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 7 de Casilda, Expte. N° 103/2016 autos “Raimunda Constanza c/Caporaletti Walter s/Aseguramiento de Bienes” Monto \$ 20.000,00= del 16/08/16.- 3) Orden de este Juzgado y para estos autos, monto \$ 98.200,00= e Intereses del 18/05/17. Inhibición: No registra. Informes de estado de deuda en autos. El adquirente deberá abonar en acto de subasta el 10% a cuenta de precio de compra, más 10% de comisión al Martillero, todo en efectivo en pesos y/o cheque certificado sobre Nuevo Banco de Santa Fe, el saldo dentro de los cinco días de notificada la Judicial aprobación de subasta. El rodado se entregara una vez abonado el saldo de precio y requerido judicialmente, en el estado que se encuentre, no aceptando reclamo de ninguna índole, naturaleza, por falta de componentes sobre la unidad, modelo, año, tipo, estado una vez subastada y sin ningún tipo de garantía dado que es usada, habiendo sido exhibida y revisada por interesados, así la entrega será para su tenencia bajo responsabilidades civiles, penales, administrativas y/o de cualquier índole, hasta formalizar la transferencia traslativa. Gastos por transferencia, levantamiento de prenda y/o cautelar, impuestos y/o cualquier carga fiscal, IVA si correspondiera, será a exclusivo cargo del adquirente. No se acepta compra en comisión, ni cesión de acta (Art. 3936 inc. “c” C.C.), posterior de los derechos emergentes de la subasta. Exhibición: Schaer 1200 de resultar feriado, inhábil, y/o si su inicio y/o desarrollo se impidiera por caso fortuito y/o fuerza mayor y/o cualquier otro hecho equiparable, se realizara el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. CUIT Actora 20-17894991-9. Todo lo que se publica a sus efectos legales por el término de Ley en BOLETÍN OFICIAL, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría Juzgado y/o Martillero 3471688328. Cañada de Gómez, 31 de Mayo de 2017. Fdo. Dr. Mariano Navarro (Secretario).

\$ 322 325841 Jun. 13 Jun. 15
